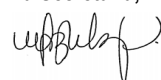


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas allegadas por SNR, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y CAR.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertinencia No. 2021 00377

Demandante: ALFONSO HOYOS ALMECIGA

Demandado: Herederos determinados e indeterminados de ISABEL ALMÉCIGA DE HOYOS e INDETERMINADOS

Fecha Auto: 01 de junio de 2023.-

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas y misivas allegadas por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y CAR, documentación que se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor, y al tenor de la misma, el Juzgado RESUELVE:

1. REQUERIR a la parte demandante para que aporte, bien sea con destino a este asunto, o bien con destino a la CAR, la información solicitada.

Atendiendo a la consulta de sobreposición del predio en mención del RAD20233035943, se requiere solicitar más información del mismo, como la cedula catastral y/o coordenadas y/o el predio en un shape, ya que el único dato disponible es la Matricula Inmobiliaria No. 50N-20584212, mediante la cual no fue posible localizar el polígono del predio en cuestión, esto con el fin de realizar los cruces pertinentes para determinar si se presenta en una zona o área protegida o si continene alguna afectación por razones hídricas.

2. De acuerdo con la documentación arribada el 2 de mayo de 2023, por ANT, se observa que en Matricula Inmobiliaria que allí obra, su anotación No. 04 da cuenta que de inscribió la admisión de la demanda en el FMI – 50N – 20109670, como da cuenta el siguiente pantallazo:

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-02-2022 Radicación: 2022-13575
Doc: SENTENCIA S/N del 2022-02-07 00:00:00 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de LA CALERA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO 2021-377 (DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS ALMECIGA ALFONSO CC 3068868
A: PERILLA PULIDO LUIS GILBERTO CC 3068455
A: HOYOS ALMECIGA GUILLERMO CC 3068844
A: HOYOS ALMECIGA JOSE DE JESUS CC 19053142
A: HOYOS ALMECIGA ANGELA CC 20678453
A: HOYOS ALMESIGA OTILIA ISABEL CC 20678931
A: HOYOS ALMECIGA SOLEDAD CC 39639926
A: HOYOS DE MARTINEZ BEATRIZ CC 41413504
A: HOYOS ALMECIGA ELISA CC 41504109
A: HOYOS ALMECIGA HAIME HOYOS CC 79318345
A: HOYOS ALMECIGA ANGEL AUGUSTO CC 80390065

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Se ordena a SECRETARÍA una vez este auto quede ejecutoriado, cumpla los registros nacionales de emplazados y de procesos de pertenencia. Dejando las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#20**
de **02 de junio de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc532b6e13ab3bca7bd5ba9b8d3813322df06da981a74842fe53c98d096ab200**
Documento generado en 01/06/2023 06:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>